

DECRETO ALCALDICIO N° 001634

Casablanca, 10 ABR 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Doña Regina Calderón González, Rut 04.890.346-0, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en calle Chacabuco N° 247 Local N° 4, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Oficina Administrativa", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

Contribuyente	Regina Calderón González
RUT	04.890.346-0
Rol Avalúo	19-3
Dirección Comercial	Chacabuco N° 247 Local 4

- II.- El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

✓ Depto. Rentas y Patentes

FRP/mat